



Municipalidad Distrital de
Amarilis

Digital
ecológico
y emprendedor.



ALCALDE
Leoncio Prado

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 349 - 2024-MDA/A

Amarilis, 08 de noviembre del 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AMARILIS, QUE SUSCRIBE;

VISTOS:

El Informe N° 117-2024-MDA-GSA/SGSIRM/P-SEGREGACION, de fecha 21 de octubre del 2024, emitido por la Coordinadora del Programa EDUCCA; Informe N° 932-2024-MDA-GSA/SGGIRM, de fecha 23 de octubre del 2024, emitido por la Sub Gerencia de Gestión Integrado y Residuos Municipales (e); Informe N° 1034-2024-MDA-GA, de fecha 24 de octubre del 2024, emitido por la Gerencia de Sostenibilidad Ambiental, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 194º y 195º de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: *"Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, cuya autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico"*.

Que, conforme a lo dispuesto en el inciso 6) del artículo 20º, concordante con el artículo 43º de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, se estipula como una de las atribuciones del Alcalde, *"Dictar Resoluciones de Alcaldía con las cuales aprueba y resuelve los asuntos de carácter administrativo con sujeción a las Leyes"*.

Que, los actos de reconocimiento y felicitación, constituyen actos de valoración y discreción de la máxima autoridad, es así que se tiene en consideración que es importante reconocer y felicitar a las instituciones u órganos privados o públicos que contribuyen a la sensibilización de la población para el buen manejo de residuos sólidos y en el marco del Convenio de Cooperación Institucional de Gestión y Manejo y de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE).

Que, la Coordinadora del Programa EDUCCA, a través del Informe N° 117-2024-MDA-GSA/SGSIRMP-SEGREGACION, de fecha 21 de octubre del 2024, solicita la emisión de acto resolutivo de alcaldía el reconocimiento y agradecimiento a la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado, por su valioso rol como aliado estratégico en la recolección de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE) en la ciudad de Tingo María, así como por la entrega exitosa de los RAEE recolectados durante la campaña.

Que, la Gerencia de Sostenibilidad Ambiental, mediante el Informe N° 1034-2024-MDA-GSA, de fecha 24 de octubre del 2024, suscribe en todos sus extremos el Informe N° 932-2024-MDA-GSA/SGGIRM, de fecha 23 de octubre del 2024, por el cual se solicita que vía acto resolutivo se reconozca y agradezca a la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado – Tingo María, por su rol aliado estratégico en la recolección de residuos de Aparatos Electrónicos y Electrónicos (RAEE).

Por estas consideraciones, y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y demás normas conexas:





Municipalidad Distrital de
Amarilis

Digital
ecológico
y emprendedor.

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- RECONOCER y AGRADECER, al Alcalde Marx E. Fuentes Reynoso de la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado – Tingo María, por su rol aliado estratégico en el marco del Convenio de Cooperación Institucional para la Recolección de Residuos de Aparatos Electrónicos y Electrónicos (RAEE).

ARTÍCULO 2º.- NOTIFICAR, la presente resolución a la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado – Tingo María, y **TRANSCRIBIR**, a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Sostenibilidad Ambiental, Sub Gerencia de Gestión Integral y Residuos Municipales, y demás Órganos Estructurados de la Municipalidad Distrital de Amarilis.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AMARILIS

C.P.C. Roger Hidalgo Panduro
ALCALDE



alcaldia@muniamarilis.gob.pe



mesadepartes@muniamarilis.gob.pe



Jr. Huallaga 300 - Amarilis